

Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Cerdanyola del Vallés, 15 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de «Trefilería Moreda, Sociedad Anónima», P.P., José Arrufat Segarra.—45.214.

URPROGISA, S. A.
(Sociedad escindida)

URPRO GESTIÓN, S. L.
BUENAVISTA RIOJA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general universal de accionistas de «Urprogisa, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social, calle Francisca Delgado, número 11, de Alcobendas (Madrid), ha acordado, de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, la escisión total y extinción de «Urprogisa, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en dos partes y su traspaso a las sociedades de nueva creación «Urpro Gestión, Sociedad Limitada» y «Buenavista Rioja, Sociedad Limitada».

Se hace constar, a los acreedores y socios el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios.

Asimismo, se comunica a los socios y a los representantes de los trabajadores de la sociedad, que tienen a su disposición en el domicilio de la sociedad, los documentos expresados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 9 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Urprogisa, Sociedad Anónima».—44.835.

y 3.^a 17-10-2002

VALISA INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS NERJA,
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
RECREATIVOS GV,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal
JURADO GÁMEZ,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las mercantiles «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Jurado Gámez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Jurado Gámez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades y el informe de los Auditores sobre el Balance de la sociedad absorbente, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y los Administradores únicos de «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Jurado Gámez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.480.

y 3.^a 17-10-2002

VIAJES SALGARI, S. L.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia). En el procedimiento de referencia de Junta general extraordinaria 716/00 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Viajes Salgari», con el siguiente

Orden del día

Análisis de las decisiones adoptadas por doña María Jáuregui Fernández para con su cargo de Directora de la agencia de viajes, incluyendo el estudio de los emolumentos que la misma se ha autoaplicado y su comparación con lo previsto en el vigente Convenio de agencia de viajes y el propio mercado al uso.

Análisis del uso de tarjetas de crédito, cuentas corrientes y demás de la sociedad por parte de doña

María Jáuregui Fernández en su calidad de Administradora única de la sociedad y Directora de la agencia de viajes.

Ratificación del cargo de Director de la agencia o, en su caso, destitución del actual Director y nombramiento de uno nuevo.

Análisis de la actuación de doña María Jáuregui Fernández como Administradora única de la sociedad y, en su caso, adopción de acuerdo de su destitución y nombramiento de nuevo Administrador.

La Junta se celebrará en los locales de la sociedad «Viajes Salgari», sitos en Bilbao, calle Correo, 21, Lonja (entrada por Banco de España), el día 20 de noviembre, y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Eduardo Escribano Villán y actuando como Secretario don José Ignacio Ucar Angulo, a quienes se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Conforme se solicita en el otrosí de la demanda, requiérase a la Administradora de la mercantil doña María Jáuregui Fernández, a fin de que comparezca a la Junta con el libro de actas de Juntas de la sociedad, así como los demás libros societarios y contables de la misma.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme establece el artículo 45.5 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.»

Bilbao, 2 de octubre de 2002.—El/La Secretario.—44.315.

VIVEROS PROVEDO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único, se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Finca el Raso (Barrio Varea), Logroño (La Rioja), el día 28 de noviembre de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuese procedente, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001/2002.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Sr. Administrador Único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Logroño, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—44.459.